CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ANALISTA DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 1634 -2025** suscrito entre La **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob** y el **Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes**, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.
Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la **Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín** y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con **C.C. 71.702.069 de Medellín**, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE ANDREA MABEL PRADO BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía **No 63.530.417**, mayor de edad, residente en **Calle 48 #28-27 Bogotá. Tel: 3115576377**. Email: **andreapra@gmail.com**. Quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
SEGUNDA: OBJETO, OBJETO, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** Prestar servicios profesionales para desarrollar un proceso de valoración y sistematización de documentos para el repositorio de Educación y Formación artística y cultural.
TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA mensualmente deberá presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. ***PARÁGRAFO 1:*** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.
Además, tendrá como obligaciones:
1. Organizar, interpretar y generar conocimiento a partir de datos cuantitativos obtenidos del archivo documental, bases de datos institucionales y otras fuentes, a partir de la documentación acopiada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
2. Desarrollar indicadores clave para el seguimiento y evaluación de los procesos de educación y formación artística y cultural.
3. Establecer un modelo investigativo para hacer análisis cruzados de acuerdo con las categorías y dimensiones de análisis establecidos en las obligaciones 1 y 2.
4. Elaborar un informe analítico que sistematice y sintetice los hallazgos y aprendizajes del proceso.
Además, los siguiente Productos:
- Informe de reporte del cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Documento técnico de investigación que incluya las categorías, dimensiones e indicadores de valoración para la EFAC y modelo de estudios de caso cruzados.

CUARTA - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial, cancele al **MINISTERIO** una

suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo

QUINTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025**. Podrá suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante un otro sí que deberá constar por escrito. ***PARÁGRAFO 1:*** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con **15 días** de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA la suma de $9.000.000 (nueve millones de pesos) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.

Distribuidos de la siguiente manera: Un único pago con corte al 20 de diciembre, por un valor de por un valor de $9.000.000, previa presentación y aprobación de:

1. Informe de reporte del cumplimiento de las obligaciones establecidas.
2. Documento técnico de investigación que incluya las categorías, dimensiones e indicadores de valoración para la EFAC y modelo de estudios de caso cruzados.

PARÁGRAFO 1: *Se le hará la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales si diera lugar .*. ***PARÁGRAFO 2:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE con la entrega del último informe.*

SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, LA CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

OCTAVA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

NOVENA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El **CONTRATISTA** cede de manera total, irrevocable, definitiva y sin limitación alguna a favor del **MINISTERIO** los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, el **MINISTERIO** podrá explotarlos libremente a partir de la firma del presente documento y por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO** queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle al **MINISTERIO** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro. El **CONTRATISTA** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las

instrucciones de utilización de estos aplicativos, y, a su vez el **MINISTERIO** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para el **MINISTERIO**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **MINISTERIO** el valor de la cláusula penal pecuniaria. El **MINISTERIO** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga el **MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias.

DECIMA PRIMERA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, articulo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.

DECIMA SEGUNDA_OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá

afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO TERCERA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA CUARTA: Este contrato se entenderá formalizado con ambas firmas.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín el **21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025**

EL CONTRATANTE

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

LA CONTRATISTA

ANDREA MABEL PRADO BLANCO
C.C 63.530.417

Proyectó:	**Revisó:**
Nombre: María Elena Zapata **Cargo:** Profesional administrativo **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**	**Nombre:** Néstor Jairo López Álvarez **Cargo:** Representante Legal **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 1634-2025
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
APROBACIÓN DE PAGO

ID	**42**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	29/12/2025				
Área Solicitante	Educación artística				
Responsable del Área	Carlos Hernando Dueñas Montaño				
Línea del Convenio	2. Línea de investigación sobre educación artística y cultural.				
RUBRO	Honorarios				
Número y Fecha de Comité Técnico de Aprobación	Comité Técnico Operativo del 21 de noviembre del 2025				
Rol	Profesional Investigador/a – Analista de información cuantitativa				
Nombre del contratista	Andrea Mabel Prada Blanco				
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para desarrollar un proceso de valoración y sistematización de documentos para el repositorio de Educación y Formación Artistica y Cultural				
Periodo del informe	Diciembre del 2025				
Informe No.	1	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 9.000.000
Documentos adjuntos	**Informe presentado por el contratista con las evidencias correspondientes**				

VºBº Supervisora del Convenio
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Dirección de Artes

VºBº Representante Legal
NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
Corporación Ateneo
Convenio 1634/2025

Elaboró: María Elizabeth Ramírez. Enlace administrativo
Revisó: Carlos Hernando Dueñas Montaño
Líder del proyecto de Educación Artística
Revisó: Yeimy Angelica Silva Novoa
Apoyo a la supervisión

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (21/11/2025) – Hasta (20/12/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico		Final	**x**

1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista	**Andrea Mabel Prado Blanco**		
Tipo y número de identificación (CC – NIT – CE – PTT)	**CC 63530417**		
Objeto	Prestar servicios profesionales para desarrollar un proceso de valoración y sistematización de documentos para el repositorio de Educación y Formación artística y cultural.		
Valor del contrato	$9.000.000		
Plazo del contrato (en meses)	1 mes		
Pago número	1		
Valor del pago	$9.000.000		
Fecha aprobación garantía (si aplica)	No aplica		
Fecha de inicio	21 noviembre 2025	**Fecha de terminación**	20 diciembre 2025
Línea/Componente	Línea 2: Investigación		
Lugar de ejecución principal	Bogotá		
Supervisor – líder	Natalia Castellanos Camacho		

2. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
Organizar, interpretar y generar conocimiento a partir de datos cuantitativos obtenidos del archivo documental, bases de datos institucionales y otras fuentes, a partir de la documentación acopiada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	Se hizo la revisión de las bases de datos disponibles en la información del repositorio, con el apoyo de una de las profesionales de archivística digital se pudieron identificar las bases, especialmente datos de participantes a eventos EFAC. Igualmente, se exploraron las plataformas SINIC y SOYCULTURA reconociendo los tipos y niveles de datos disponibles para los diversos sectores.	Archivo evidencias: bases de datos revisadas.
Desarrollar indicadores clave para el seguimiento y evaluación de los procesos de educación y formación artística y cultural.	Con base en la revisión de referentes documentales, la información disponible del repositorio, el modelo analítico de valor público propuesto y la estructura categorías definida, se propuso junto con el investigador principal una batería de indicadores para el seguimiento y evaluación de procesos de EFAC.	Informe parcial y final: indicadores propuestos
Establecer un modelo investigativo para hacer análisis cruzados de acuerdo con las categorías y dimensiones de análisis establecidos en las obligaciones 1 y 2.	Se realizaron reuniones semanales con el equipo interdisciplinario y con el investigador senior para compartir avances sobre la configuración del modelo. También	Archivo evidencias: informe parcial y final que incluye modelo investigativo, bibliografía revisada y análisis de casos.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (21/11/2025) – Hasta (20/12/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico		Final	**x**

2. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
	se llevaron a cabo algunas reuniones de empalme para conocer procesos EFAC para el repositorio. En paralelo se revisaron referentes teóricos y conceptuales y se fue indagando en la información catalogada en el repositorio. Como resultado, se incorporó el análisis normativo y se aportaron elementos al diseño del modelo de análisis categorial propuesto por el investigador senior. Igualmente, se realizó el análisis de dos programas del Ministerio aplicando el modelo categorial para ver su aplicabilidad práctica en dos casos de estudio.	
Elaborar un informe analítico que sistematice y sintetice los hallazgos y aprendizajes del proceso.	Se articularon los insumos provenientes de las diferentes áreas en un único informe técnico de investigación, presentando los hallazgos, anexos y bibliografía correspondientes.	Anexo evidencias: informe final compilado y organizado con todos los hallazgos del proceso.

3.DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
¿Cotiza sobre el límite máximo de cotización? (25 SMMLV)	**SÍ ____ NO__x___**
¿Pertenece a algún régimen especial?	**SÍ_____ NO__x___**
¿Le han reconocido pensión?	**SÍ ____ NO ___x_** **Fondo que la reconoció:**

Notas:

- Si la pensión es reconocida con anterioridad a la suscripción del contrato, la respectiva resolución y la planilla de pago de Salud y ARL deberán allegarse como soporte del primer informe.
- Si la pensión es reconocida durante la ejecución del contrato, la respectiva resolución deberá allegarse como soporte del informe del periodo correspondiente.

4. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
SALUD	Sura eps	$360,600	**Periodo reportado**	Noviembre	**Planilla N°** 9494986089
PENSIÓN	Porvenir	$461,600	**Periodo reportado**	Noviembre	**Planilla** N° 9494986089
ARL	Positiva	$15,100	**Periodo reportado**	Noviembre	**Planilla N°** 9494986089
SALUD	Sura eps	$450,000	**Periodo reportado**	Diciembre	**Planilla N°** 9496319650
PENSIÓN	Porvenir	$576,000	**Periodo reportado**	Diciembre	**Planilla** N° 9496319650
ARL	Positiva	$18,800	**Periodo reportado**	Diciembre	**Planilla N°** 9496319650

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (21/11/2025) – Hasta (20/12/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico		Final	**x**

5.CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA (sólo para Persona Natural)

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos **SÍ*____ NO**_X_** se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

*** SÍ:** tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.

**** NO:** tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

6. OBSERVACIONES (sólo se diligencia por el supervisor/líder del contrato, si aplica)

7. . DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo. Asimismo, declaro que los valores de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI corresponden a los ingresos efectivamente percibidos.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista/proveedor y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. La publicación de los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha de la solicitud de pago, serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de pago del contrato correspondiente.

Firma:

Andrea Mabel Prado Blanco
CC 63530417

CONTRATISTA

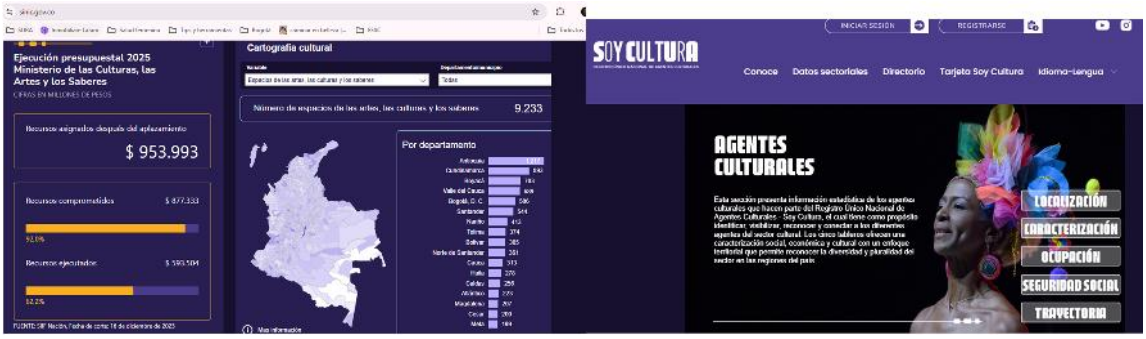
Firma:

Aprobó - Líder de Equipo/linea

ANEXO EVIDENCIAS

ANDREA MABEL PRADO BLANCO

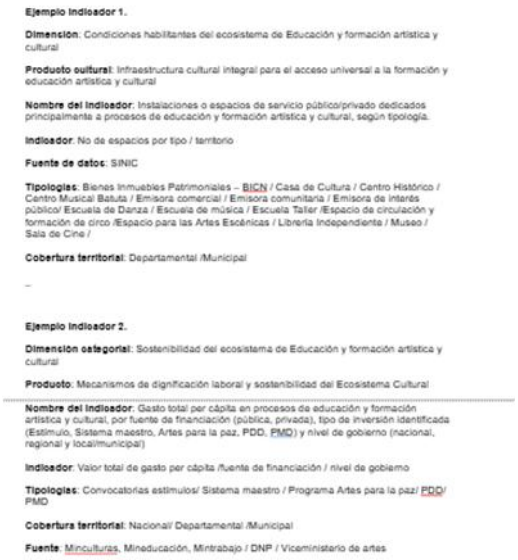
1. Obligación: Organizar, interpretar y generar conocimiento a partir de datos cuantitativos obtenidos del archivo documental, bases de datos institucionales y otras fuentes, a partir de la documentación acopiada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.





Dirección	G. Trabajo	Programa	Año	Nombre	Tipo Doc.	Tipo de información		Incluido Reposit
						Info Cu	Info Cu	
DACMI	Grupo de Memoria y Circu	Laboratorios de Circul	2023	2023 Anexo 03 Base de Datos III Encuentro de C	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Memoria y Circu	Laboratorios de Circul	2024	2024 Anexo 02 Lista Invitados I Lab Circulación I	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Memoria y Circu	Ver nos libera: Tempo	2022	2022 Anexo 02 Bases de Datos Talleres de Med	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Memoria y Circu	Ver nos libera: Tempo	2023	2023 Anexo 02 Bases de Datos Talleres de Med	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Memoria y Circu	Ver nos libera: Tempo	2024	2024 Anexo 02 Bases de Datos Talleres de Med	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Memoria y Circu	Ver nos libera: Tempo	2025	2025 Anexo 02 Bases de Datos Talleres de Med	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Clínicas de formación	2023	2023 Anexo 01 Base de Datos Arauca Clínica de	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Clínicas de formación	2023	2023 Anexo 02 Base de Datos Buenaventura Cl	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Clínicas de formación	2023	2023 Anexo 03 Base de Datos Riohacha Clínica	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Clínicas de formación	2023	2023 Anexo 04 Base de Datos Leticia Clínica de	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Clínicas de formación	2023	2023 Anexo 05 Base de Datos Armenia Clínica d	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Clínicas de formación	2023	2023 Anexo 06 Asistencia Arauca Clínica de Pr	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Mujeres Filmantes de F	2023	2023 Anexo 01 Base de Datos Clase Magistral M	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Mujeres Filmantes de F	2023	2023 Anexo 02 Base de Datos Bogotá Mujeres F	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Mujeres Filmantes de F	2023	2023 Anexo 03 Base de Datos Cali Mujeres Filma	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Mujeres Filmantes de F	2023	2023 Anexo 04 Base de Datos Ibagué Mujeres F	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Mujeres Filmantes de F	2023	2023 Anexo 05 Base de Datos Maicao Mujeres F	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Mujeres Filmantes de F	2023	2023 Anexo 06 Base de Datos Medellín Mujeres	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Mujeres Filmantes de F	2023	2023 Anexo 07 Base de Datos Santa Marta Muje	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Estrategia Encuentros	2023	2023 Anexo 03 Base de Datos Encuentros Circu	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Estrategia Encuentros	2024	2024 Anexo 01 Estrategia Encuentros Base Dat	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Estrategia Encuentros	2024	2024 Anexo 02 Estrategia Encuentros Base de D	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Estrategia Encuentros	2024	2024 Anexo 03 Estrategia Encuentros Base de D	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Estrategia Encuentros	2024	2024 Anexo 04 Estrategia Encuentros Base de D	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Estrategia Encuentros	2024	2024 Anexo 06 Estrategia Encuentros Base de D	Base de datos		x	Anexo
DACMI	Grupo de Producción e Ir	Estrategia Encuentros	2024	2024 Anexo 03 Base de Datos Encuentros de Ci	Base de datos		x	Anexo
Artes	Arte Paz Saberes	NA	2021	2021 Programa Expedición Sensorial Diplomado	Base de datos		x	Si
Artes	Arte Paz Saberes	NA	2022	2022 Diplomado Creacion Arte Paz Anexo 01 Ba	Base de datos		x	Si
Artes	Arte Paz Saberes	NA	2023	2023 Diplomado CAP Anexo 01 Base de Datos E	Base de datos		x	Si
Artes	Arte Paz Saberes	NA	2024	2024 Diplomado CAP Anexo 01 Base de Datos E	Base de datos		x	Si
Artes	Grupo de Artes plásticas y Visuales		2020	[No incluido] 2020 Base de Datos Asesores y Pr	Base de datos		x	No
Artes	Grupo de Artes plásticas y Visuales		2024	2024 Escuelas Itinerantes APV Anexo 07 Direct	Base de Datos	x		Anexo
Artes	Grupo de Artes plásticas y Visuales		2025	[No incluido] 2025 Escuelas Itinerantes de APV E	Base de datos		x	No
PAPP		CLANES	2025	2025 CLANES Componente Mentorias Diagnost	Diagnóstico		x	Si
PAPP		CLANES	2025	2025 CLANES Organizaciones Beneficiadas Ba	Base de Datos		x	Si
PAPP		CLANES	2025	2025 CLANES Organizaciones Beneficiadas An	Base de Datos		x	Si
PAPP		CLANES	2025	2025 CLANES Organizaciones Beneficiadas An	Base de Datos		x	Si

2. Obligación. Desarrollar indicadores clave para el seguimiento y evaluación de los procesos de educación y formación artística y cultural.



Ejemplo Indicador 1.

Dimensión: Condiciones habilitantes del ecosistema de Educación y formación artística y cultural

Producto cultural: Infraestructura cultural integral para el acceso universal a la formación y educación artística y cultural

Nombre del indicador: Instalaciones o espacios de servicio público/privado dedicados principalmente a procesos de educación y formación artística y cultural, según tipología.

Indicador: No de espacios por tipo / territorio

Fuente de datos: SINIC

Tipologías: Bienes Inmuebles Patrimoniales – BICN / Casa de Cultura / Centro Histórico / Centro Musical Batuta / Emisora comercial / Emisora comunitaria / Emisora de interés público/ Escuela de Danza / Escuela de música / Escuela Taller /Espacio de circulación y formación de circo /Espacio para las Artes Escénicas / Librería Independiente / Museo / Sala de Cine /

Cobertura territorial: Departamental /Municipal

–

Ejemplo Indicador 2.

Dimensión categorial: Sostenibilidad del ecosistema de Educación y formación artística y cultural

Producto: Mecanismos de dignificación laboral y sostenibilidad del Ecosistema Cultural

Nombre del indicador: Gasto total per cápita en procesos de educación y formación artística y cultural, por fuente de financiación (pública, privada), tipo de inversión identificada (Estímulo, Sistema maestro, Artes para la paz, PDD, PMD) y nivel de gobierno (nacional, regional y local/municipal)

Indicador: Valor total de gasto per cápita /fuente de financiación / nivel de gobierno

Tipologías: Convocatorias estímulos/ Sistema maestro / Programa Artes para la paz/ PDD/ PMD

Cobertura territorial: Nacional/ Departamental /Municipal

Fuente: Mincultura, Mineducación, Mintrabajo / DNP / Viceministerio de artes

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (s.f.). Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC). Recuperado de https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-innovacion-desarrollo-empresarial/Paginas/indice-departamental-de-innovacion-para-colombia-idic.aspx. Herramienta estadística que mide el desempeño de la innovación en los distintos departamentos de Colombia para orientar políticas de desarrollo regional.

Ortega, D., Vargas, O., González, E., Vera-Adrianzén, F., Moreno Ome, L., Arias, R., López Rodríguez, E., Blanco, L., y Duarte, F. (2025). Los perros ladran en la noche: Indicadores de paz cotidiana en Colombia. Everyday Peace Indicators

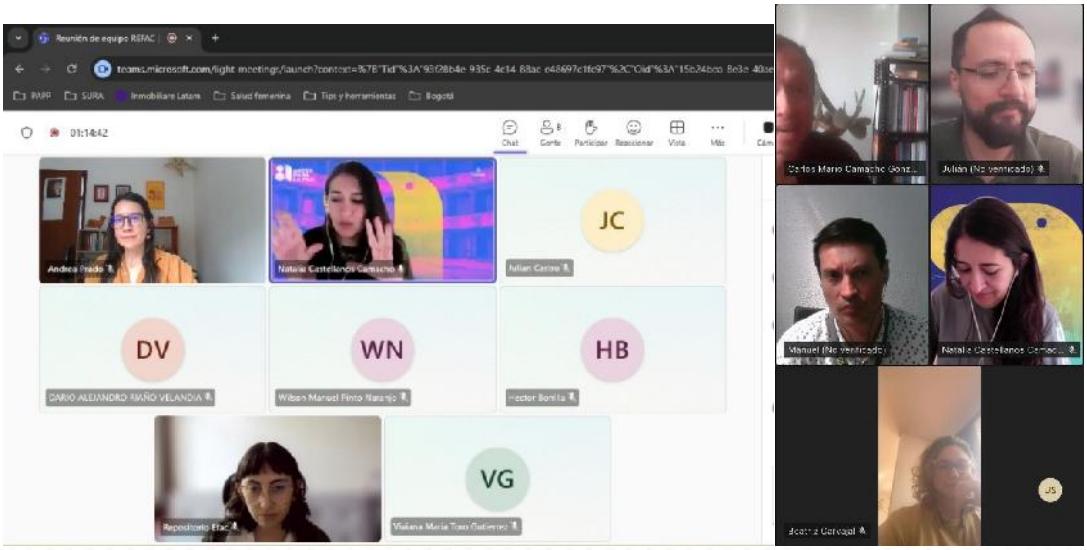
UNESCO (2024). Marco de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística. Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación Cultural y Artística, Abu Dhabi.

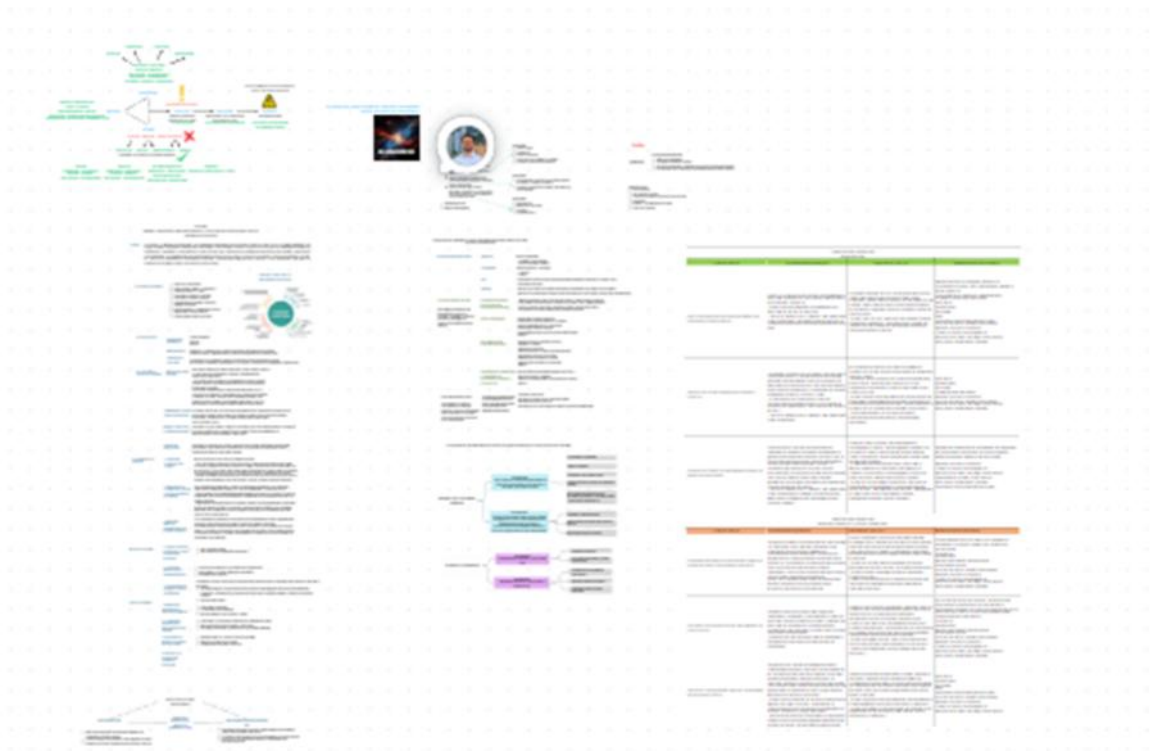
UNESCO Institute for Statistics (UIS). (s.f.). Data Browser: Culture - SDG 11 Monitoring. Recuperado de https://databrowser.uis.unesco.org/browser/CULTURE/UIS-SDG11Monitoring/thematic/culfac. Este portal permite monitorear el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, específicamente en lo relacionado con la protección del patrimonio cultural y natural.

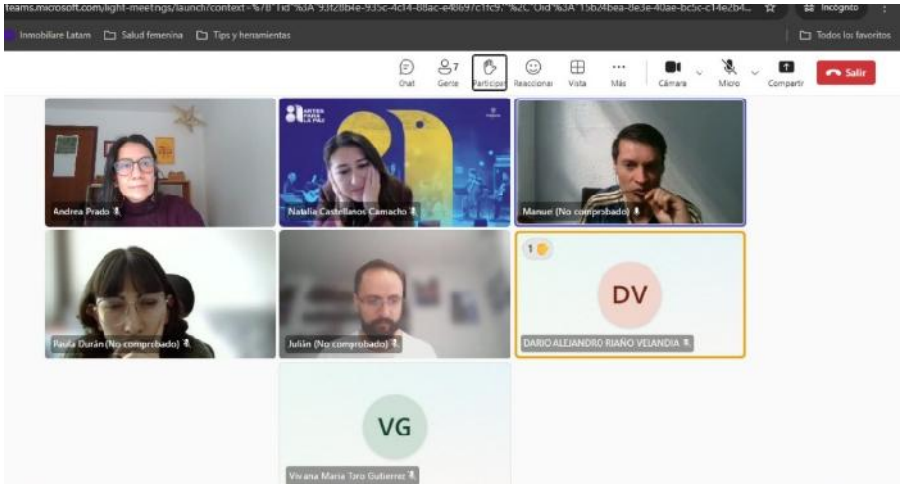
UNESCO Institute for Statistics (UIS). (s.f.). International Standard Classification of Education (ISCED). Recuperado de https://www.uis.unesco.org/en/methods-and-tools/isced. Es el marco de referencia de la UNESCO para organizar y comparar programas y niveles educativos de forma internacional.

UNESCO. (2022). UNESCO World Conference on Cultural Policies and Sustainable Development – MONDIACULT 2022: final declaration. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000395491. Documento oficial que contiene la declaración final de la conferencia mundial sobre políticas culturales, resaltando la cultura como un bien público mundial.

3. Obligación. Establecer un modelo investigativo para hacer análisis cruzados de acuerdo con las categorías y dimensiones de análisis establecidos en las obligaciones 1 y 2.







6.2. Análisis de Casos con enfoque en la Cadena de Valor Público

La estructuración del Repositorio EFAC busca configurar un sistema estratégico de gestión del conocimiento que permita valorar cómo las políticas de formación artística se traducen en transformaciones sociales concretas. Para ello, basados en el modelo de análisis de la Cadena de Valor Público como lente interpretativa, se abordaron dos casos desde la revisión documental, identificando información fundamentada en las seis categorías propuestas: Ecosistema de actores, Recursos, Operaciones, Productos, Resultados e Impactos. De esta manera los dos programas emblemáticos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes analizados son:

1. **Programa Artes y Sonidos para la Construcción de Paz (Centros de Interés)**: Una intervención estratégica centrada en la educación integral y la formación artística dentro y fuera de los establecimientos educativos públicos de todo el territorio nacional.
2. **Escuelas Itinerantes de Artes Plásticas y Visuales (APV)**: Una apuesta por la descentralización de la formación artística a través de laboratorios situados y diálogos de saberes en territorios históricamente excluidos.

Preguntas orientadoras	Categoría/Subca	Descripciones	
	Programa	Programa Artes para la construcción de paz/ Sonidos para la construcción de p	Escuelas Itinerantes de Artes plásticas y visuales
¿Quiénes conforman el ecosistema de la EFAC?	Ecosistema de ac	**Mieculturas**: Rector de la política pública (programas); Coordinador programático y generador de marcos estratégicos **Sector académico** (IES- Dinamizadores /EE/ Docentes/ PTA FI): Coordinador metodológico, implementación y armonización de enfoques pedagógicos **Sector artístico y cultural** (Casa de la cultura, gestores culturales locales, artistas formadores/ sabedores): Dinamizador de la creación artística y los procesos culturales, organizadores del sistema de conocimientos EFAC, marcos estratégicos para coordinar la implementación (maestras artísticas). **Sector territorial y comunitario de la EFAC** (secretarías de educación/cultura/planeación, organizaciones sociales y comunitarias de base social: madres y	**Mieculturas:** Actúa como rector de la política pública, coordinador programático y principal financiador del proyecto. **Sector Académico**: Instituciones como la Corporlotoca de la UTCH, la Universidad del Cauca, la Universidad del Atlántico y la Universidad Misak (Ala Kusrei Ya) han funcionado como espacios de acogida o coordinadores metodológicos. **Sector Artístico**: Organizaciones como la Fundación Arteria (operadora del convenio), Casa Futura, Platohedro, Cinecultivo y diversos colectivos locales (Vigala, Amagola, Las Renacientes) que dinamizan la creación. **Sector Territorial y Comunitario**: Ecosistemas (jóvenes, mujeres, comunidades indígenas y negras), sabedores tradicionales (abuelos y abuelas que transmiten el saber ancestral), pares locales (puentes con la comunidad) y autoridades étnicas como Cabildos y Consejos Comunitarios.
¿Cuáles son los recursos clave para el funcionamiento del ecosistema de la EFAC?	Recursos	**Financieros**: Recursos públicos (PGN-PND- Contrapartidas Universidades públicas) **Humanos**: Artistas formadores, gestores, sabedores, culteres, docentes, gestores, dinamizadores IES. **Físicos**: Infraestructuras EE, Dotaciones instrumentales y herramientas disponibles en EE o dotaciones focalizadas por Mieculturas. **Pedagógicos**: Enfoques y metodologías Mieculturas; códigos y sistemas de conocimientos	**Financieros**: Recursos públicos (PGN) **Humanos**: Artistas formadores, metodólogos, productores territoriales y sabedores. **Físicos y Tecnológicos**: Cámaras, drones, duplicadoras Riso, machetes, materiales del territorio (arcillas, plantas medicinales, madera del río) y espacios como malocas, polideportivos y casas de cultura. **Pedagógicos**: Enfoques de educación artística no formal, círculos de palabra, recuperación de investigación-creación y metodologías situadas que ocupan el modelo académico tradicional.
¿Qué tipo de operaciones dinamizan las interacciones en el ecosistema de la EFAC?	Operaciones	**Orientadas al aprendizaje para el desarrollo artístico y cultural**: Acceso e inclusión en la EFAC territorios PDET/ ZOMAC y ruralidad dispersa todo el territorio nacional; Sensibilización y exploración creativa en procesos pedagógicos de iniciación; Apreciación y valoración artística y cultural como eje transversal de la formación integral y asociados a nuestras artísticas; Cualificación y perfeccionamiento dando continuidad a procesos formativos dando SPCP y apoyando procesos de grupos constituidos EE; Formación de públicos al incluir componente de nuestras artísticas en comunidades educativas; componente transversal de Formación de formadores hasta Escuela de Formación Continua/ Ampliación de repertorio pedagógicos al reconocer y validar procesos de creación situados en los contextos, circulación e intercambio de saberes. **Orientadas a la creación y gestión del conocimiento artístico y cultural**: Experimentación y creación como ejes de la práctica artística formativa; diseño de procedimientos incluyentes con énfasis en la participación vinculante de todos los actores del ecosistema; Documentación de saberes y experiencias como orientación programática del proceso; construcción de memoria histórica y cultural desde la sistematización de la memoria social del programa; reconocimiento y diálogo de saberes como elemento transversal (desde sabedores, hasta procesos situados en sus contextos). **Orientadas al impacto social y comunitario de la EFAC**: Participación e integración territorial (descentralizado, situado, territorios biosculturales, zonas de conflicto); Fomento a la biosculturalidad (focalización en establecimientos etnoeducativos, reconocimiento de sabedores y sistemas de conocimientos propios); divulgación y apropiación social (énfasis en comunicación de procesos, sistematización de la memoria social, procesos de investigación-creación-participativa); promover la cooperación intersectorial entre educación y cultura para la operatividad local y el	**Orientadas al aprendizaje para el desarrollo artístico y cultural**: aprendizaje y sensibilización (Talleres de escritura creativa, baile exótico, música tradicional -chirimía, bullerengue-, y conciencia corporal). **Orientadas a la creación y gestión del conocimiento artístico y cultural**: Mezcal de diseño colectivo (Fase 1), diálogos interpoeracionales para el rapto de saberes y la construcción de memoria histórica y cultural mediante el performance y la gráfica. Sistematización de memoria social. **Orientadas al impacto social y comunitario de la EFAC:** Caminatas de armonización territorial, micrófonos abiertos para comunidades Oscar, y procesos de resistencia medioambiental como la "Huerta de la Resistencia".

4. Obligación. Elaborar un informe analítico que sistematice y sintetice los hallazgos y aprendizajes del proceso.

Contenido

1. Presentación Repositorio EFAC 1
2. Resumen metodológico 1
3. Propuesta conceptual, analítica y categorial del repositorio EFAC 2
 3.1. Referentes normativos de la EFAC en Colombia 2
 3.2. Ecosistemas territoriales de educación y formación artística y cultural 2
 3.3. El valor público en el ecosistema de Educación y Formación Artística y Cultural 2
 3.4. Estructura categorial y analítica EFAC 2
4. Propuesta arquitectura de solución (visualización tecnológica) 2
 4.1. Análisis antecedentes e identificación de requerimientos del repositorio 2
 4.2. Evaluación de sistemas y tecnologías existentes 2
 4.3. Conceptualización y arquitectura del repositorio 2
5. Plan de implementación Repositorio: proceso de Archivo y Curaduría 2
 5.1. Organización del repositorio digital EFAC 2
 5.2. Protocolo de recibida/ingreso de archivos 2
 5.3. Proceso de Curaduría 2
 5.4. Registro y Documentación 3
 5.5. Inventario del repositorio 3
 5.6. Resultados y Estadísticas 3
6. Modelo de Evaluación de Políticas Públicas para la Educación y Formación Artística y Cultural 4
 6.1. Fases del modelo 4
 6.2. Análisis de Casos con enfoque en la Cadena de Valor Público 4
7. Aprendizajes, recomendaciones y siguientes pasos 6
8. Anexos 6

Bibliografía 6

Otras Referencias (Mencionadas en la Estructura Organizativa o en los Textos de Soporte) ... 6

Referencias Repositorio EFAC 6

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63530417		PRADO BLANCO ANDREA MABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONUCO EPT1 BLO 2 APT 3-1	BUCARAMANGA-SANTANDER	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1974585408	9494986089	I	2025/12/04	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$837,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,884,800	$461,600			$2,884,800	$360,600			$0	$0			$2,884,800	$15,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,884,800	$461,600			$2,884,800	$360,600			$0	$0			$2,884,800	$15,100		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$2,884,800	$461,600			$2,884,800	$360,600			$0	$0			$2,884,800	$15,100		$0	$0
1	CC 63530417	PRADO ANDREA	230301	30	$2,884,800	$461,600	EPS010	30	$2,884,800	$360,600		0	$0	$0	14-23	30	$2,884,800	$15,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,884,800	$461,600			$2,884,800	$360,600			$0	$0			$2,884,800	$15,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63530417		PRADO BLANCO ANDREA MABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONUCO EPT1 BLO 2 APT 3-1	BUCARAMANGA-SANTANDER	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1974585408	9494986089	I	2025/12/04	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$837,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$461,600	$0	$0	$461,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$461,600	$0	$0	$461,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,100	$0	$0	$15,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,100	$0	$0	$15,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$360,600	$0	$0	$360,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$360,600	$0	$0	$360,600
TOTAL				1	$837,300	$0	$0	$837,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63530417		PRADO BLANCO ANDREA MABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONUCO EPT1 BLO 2 APT 3-1	BUCARAMANGA-SANTANDER	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2000192465	9496319650	I	2026/01/07	2025/12/11	BANCO DE BOGOTA	0	$1,044,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0	
1	CC	63530417	PRADO ANDREA	230301	30	$3,600,000	$576,000	EPS010	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,600,000	$18,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63530417		PRADO BLANCO ANDREA MABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONUCO EPT1 BLO 2 APT 3-1	BUCARAMANGA-SANTANDER	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

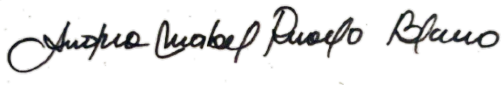
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2000192465	9496319650	I	2026/01/07	2025/12/11	BANCO DE BOGOTA	0	$1,044,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$0	$0	$576,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$576,000	$0	$0	$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,800	$0	$0	$18,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,800	$0	$0	$18,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$0	$0	$450,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				1	$1,044,800	$0	$0	$1,044,800

1. Ciudad y fecha	**Bogotá, 20 diciembre 2025**

CUENTA DE COBRO No 1
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT: 811010947-4
DEBE A:

2. Nombres y apellidos:	Andrea Mabel Prado Blanco		
3. Tipo de documentos	CC 63530417	**De:**	Bucaramanga
4. Pago No	Uno		
5. Concepto: Cuenta de cobro correspondiente al cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales para desarrollar un proceso de valoración y sistematización de documentos para el repositorio de Educación y Formación artística y cultural como profesional investigadora cuantitativa.		**Valor** **$9.000.000** (Nueve millones de pesos)	
6. Total a pagar	**$9.000.000** (Nueve millones de pesos)		
7. Firma			
8. Nit o Cedula	CC 63.530.417		
9. Correo electrónico:	andreapra@gmail.com		
10. Teléfono celular:	3115576377		
11. Dirección:	Calle 48 No 28-27 Apto 201		
12. Municipio:	Bogotá		
		13. Departamento:	Cundinamarca

14. Datos de la cuenta bancaria:

Cuenta de Ahorros Bancolombia
81484570957



CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT 811.010.947-4
CL 47 42-38 LOCAL 9901
Teléfono: (057) 6042160708 - Ext. 3154034094
Medellín - Colombia

Documento soporte No.	**-38329**
Fecha de elaboración	2026-02-02

#	Cuenta contable	Identificación	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	51351515 - Servicios Generales y Artísticos	63530417	ANDREA MABEL PRADO BLANCO		Servicios Generales y Artísticos	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	9,000,000.00	0.00
2	23652503 - Servicios 4%	63530417	ANDREA MABEL PRADO BLANCO	Retefuente 4% Base: 9000000	Retefuente 4%	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	0.00	360,000.00
3	1110050101 - BANCO DAVIVIENDA 036069999682	63530417	ANDREA MABEL PRADO BLANCO		BANCO DAVIVIENDA 036069999682	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	0.00	8,640,000.00
						Total	9,000,000.00	9,000,000.00

Observaciones
Prestar servicios profesionales para desarrollar un proceso de valoración

Este es un documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar. Autorización numeración de facturación N° _____ con vigencia desde el DD-MM-AAAA hasta DD-MM-AAAA. Con el prefijo ____ Y numeración desde __ hasta ___.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia realizada

Número de Aprobación: 69328272

Fecha y Hora de la transacción: 2 de Febrero, 2026 - 3:52.PM

Valor

$ 8,640,000.00

Origen

Corporacion Ateneo Porfirio Barba Jacob

Nit: 811010947-4

Banco Davivienda

Cuenta Corriente | 560036069999682

Destino

Andrea Mabel Prada

Cédula De Ciudadanía: 63530417

Banco Lombia

Cuentas Otros Bancos | 81484570957

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA